

ORD.: N° 53.-

ANT.: Solicitud de acceso a la información
código MU191T0003387.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la
Información Código MU191T0003387.

OSORNO, 10 ENE. 2025

A : SEÑOR
JULIO INILO MALDONADO

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003387, que señala textualmente lo siguiente:

“Por el presente, me permito solicitar amablemente la posibilidad de compartir nómina de personal (nombres completos), con indicación de lugar de trabajo y correo electrónico institucional, separados por departamento (Municipalidad, educación y salud). Observaciones: Se solicita del último período Diciembre 2024.”

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, se puede indicar que esta información se encuentra permanentemente a disposición del público en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Osorno, es por ello que conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Transparencia, le indicaremos los pasos para acceder a ella:

1.- Primeramente, debe ingresar a la página web de la Ilustre Municipalidad de Osorno a través del siguiente link:

<https://www.municipalidadosorno.cl/>



2.- Posteriormente, debe ingresar a la opción **“Transparencia Activa”**



3.- Subsiguientemente, debe dirigirse al punto N°4: **“Personal y remuneraciones”**. Ahí encontrará las diferentes modalidades de contratación: “a contrata”, “de planta”, “personal sujeto al Código del Trabajo” y personas naturales contratadas a honorarios”:

04. Personal y remuneraciones

- > Personal a Contrata ←
- > Personal de Planta ←
- > Información estadística sobre bonificaciones
- > Personal sujeto al Código de Trabajo ←
- > Personas naturales contratadas a honorarios ←
- > Autoridades de elección popular u otra forma de designación
- > Escala Remuneraciones

4.- Una vez que ingrese a cualquiera de estas clases de contratación, hallará la información concerniente a la Municipalidad, DAEM y Dpto. de Salud, desde el año 2015 en adelante:

04. Personal y remuneraciones: Personal a Contrata



Municipalidad 2024

Educación 2024

Salud 2024

Municipalidad 2023

Educación 2023

Salud 2023

Municipalidad 2022

Educación 2022

Salud 2022

5.- Cabe precisar que, esta información se encuentra ordenada por periodos que comprenden todos los meses del año, de la manera en que se aprecia en la imagen, y, no obstante, lo solicitado se refiere al periodo de diciembre de 2024, hacemos presente que, este se encontrará publicado a partir de los próximos diez primeros días hábiles del mes de enero de 2025, en este mismo sitio web:

7

Municipalidad 2024

Noviembre 2024

Octubre 2024

Septiembre 2024

Agosto 2024

Julio 2024

Junio 2024

Mayo 2024

Abril 2024

Marzo 2024

6.- Además, esta información puede ser descargada en formato CSV para su revisión y análisis exhaustivo:

34. Personal y remuneraciones

Personal a Contrata: mostrando 200 de 200 resultados

Compartir

Descargar CSV

Expandir

Filtrar

Limpiar Filtro

Año	Mes	Estamento	Nombre completo	Cargo o función	Grado EUB o jornada	Calificación profesional o formación	Región	Asignaciones especiales	Remuneración bruta mensualizada	Remuneración líquida mensualizada	Remuneración adicionales	Remuneración bonos e incentivos	Derecho a horas extraordinarias	Moneda y horas extraordinarias diurnas
2024	Noviembre	Técnico	ADURTO NEGRON, FRANCISCO JAVIER	INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO	14	TECNICO EN CONSTRUCCION	Región de Los Lagos	(82)(78)(76)(75)(66)(37)(33)(32)(31)	\$ 1.235.121	\$ 1.071.802		\$ 264.166	No	No tiene
2024	Noviembre	Técnico	ADURTO NUYADO, FABIANA BELEN	APOYO TECNICO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	12	INGENIERO EN GESTION DE EMPRESAS	Región de Los Lagos	(82)(78)(76)(75)(66)(37)(32)(31)(08)	\$ 1.631.170	\$ 1.080.005		\$ 340.519	Si	\$ 56.294 11,00 hrs
2024	Noviembre	Auxiliar	ADILEA ALTAMIRANO, IRIS SARA	APOYO DEPARTAMENTO DE EDIFICACION	10	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA	Región de Los Lagos	(82)(78)(76)(75)(66)(37)(32)(31)(08)	\$ 893.486	\$ 590.315		\$ 130.875	Si	No tiene

7.- Por último, en cuanto a su punto: “y correo electrónico institucional”, se puede señalar que no es posible entregar la información requerida, denegándose los correos electrónico institucionales solicitados, esto en virtud del artículo 21° N°1 letra c) de la Ley N°

20.285, toda vez que esta Municipalidad cuenta con un sistema centralizado de comunicaciones, el cual tienen como objetivo evitar la distracción indebida de los trabajadores, por lo que a continuación le indicaremos el canal centralizado:

Ilustre Municipalidad de Osorno:

Correo electrónico: oficinadepartes@imo.cl

Es importante señalar además que, la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia ha sido clara en este punto, lo cual se sustenta en la **decisión Rol: C611-10 y C982-12** en donde lo solicitado fue información relativa a números telefónicos (anexos) proveídos a los funcionarios para el desempeño de sus labores. Sobre el particular, en tales pronunciamientos se concluyó que "...la decisión de un órgano de la Administración de informar a través de su sitio electrónico determinados números telefónicos, obviando otros, tiene por objeto canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, permitiéndole sistematizar el ingreso de llamadas conforme a los criterios de prevalencia que éste haya determinado (...) y actuar en relación con dichos criterios (...) para lo cual el Municipio destina recursos y personal al efecto, mediante la contratación de cuentas telefónicas y secretarías.

Que, conforme a lo anterior **divulgar correos electrónicos** respecto de los cuales el órgano cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, **permitiría a las personas sortear el sistema de acceso a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Ello obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales.**

Por lo descrito, la **divulgación** de los datos de contacto de cada **funcionario podría significar una afectación al debido cumplimiento del órgano**, pues permitiría el envío masivo de correos, utilizados con fines netamente particulares, que constituirían un serio

entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo y ejercicio de la función pública por parte de sus funcionarios.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.



Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAI ME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

IO DOC 1085596